

**E**l Excelentísimo Señor D. Josef Antonio Caballero con fecha de 22 de Mayo anterior me ha comunicado la Real orden siguiente:

“Por el artículo 55 de la Ordenanza expedida en 27 de Noviembre de 1800 para el reemplazo del Ejército, mandó el Rey que á los mozos á quienes tocara la suerte de Quintos se asistiese, hasta su entrega á los Oficiales aprobantes en las capitales, con dos reales de vellon al día, como equivalente al prest, pan y gratificacion que entónces disfrutaban los Soldados; pero habiendo tenido á bien aumentar á estos el haber posteriormente, se ha dignado la piedad de S. M. resolver que á los Quintos del presente reemplazo, y los que se hicieren en lo sucesivo, se les acrediten todos los goces que se asignaron en el Reglamento de sueldos de 7 de Octubre de 1802 á los Soldados de las diferentes armas del Ejército, desde el día de su filiacion en los respectivos Pueblos, segun los Cuerpos á que hayan sido y fueren destinados; debiendo pasar á los Gefes de estos con los Quin-

m de  
e di-  
a de  
con  
eden  
esta  
por  
otra  
n el  
tado  
a de  
con  
au-  
ce-  
ou.  
ede  
mi-  
ru-  
la  
en  
y  
lia

la  
am  
we  
ba  
ia  
de  
a  
ivi  
yo  
a  
a  
ro

Lo que traslado á Vms. para los efectos convenientes de su cumplimiento, en la parte que les respeta, enterando á sus Comisionados en los Pueblos donde los tuviesen, para que llegue á noticia de todos el aumento que S. E. ha concedido por lo que puede proporcionar mas facilidad en el acarreo de Trigo al Real Posito.

Dios guarde á Vms. muchos años. Alicante 23 de Junio de 1804.—  
Josef Betegon.

Y previniendonos los Señores Jueces Conservadores del Real Posito que llenemos las Guías de los Carros Mulares á sesenta y siete reales

ve-

l.  
x

